



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
SITUACIÓN DESEADA

Dependencia o Entidad: O.P.D SALUD DE TLAXCALA

Diagnostico (Situación Actual)	Transformación Deseada
Con la Descentralización de los Servicios de Salud a través de la federalización de éstos al IMSS-BIENESTAR, se han modificado las disposiciones normativas para dar certeza jurídica al nuevo modelo de Salud de Atención a la Salud para el Bienestar. Con fecha 20 de junio de 2023, Tlaxcala fue el segundo estado en firmar el Convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el Estado de Tlaxcala con el Gobierno Federal. Por otra parte, del 3 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar. Nuestro estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Salud de Tlaxcala y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, se compromete a consolidar el Sistema de Salud para el Bienestar y a fortalecer la capacidad rectora de conformidad con el presente acuerdo y los convenios de coordinación suscritos y los que se deriven del mismo. Con fecha 25 de octubre de 2022 el Diario Oficial de la Federación promulga el Acuerdo del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR) de los Programas de Acción Específicos (PAE) que buscan fortalecer las acciones de salud pública en las entidades federativas al ser una guía para la instrumentación y evaluación de las estrategias, acciones e intervenciones propias de cada programa, por lo que, con este proyecto se da cumplimiento al acuerdo, mismo que se encuentran contenidos los objetivos, líneas de acción e indicadores para su debida atención. En el marco de la rectoría estatal aun con la operación hospitalaria transferida a IMSS-Bienestar, la Secretaría de Salud de Tlaxcala y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala conserva un papel central en prevenir enfermedades y promover la salud.	En la prevención de enfermedades y promoción de la salud en Tlaxcala considerando la federalización de los servicios y el papel rector estatal se puede describir como un cambio de un modelo reactivo y fragmentado hacia un modelo preventivo, integral, comunitario y basado en evidencia, donde el énfasis esté en evitar la enfermedad antes de que aparezca y en construir entornos saludables. Para dar cumplimiento con la federalización de los servicios de salud, al Sistema de Salud para el Bienestar y al fortalecimiento de la capacidad rectora, de conformidad con los acuerdos y convenios de coordinación suscritos con las diferentes instituciones públicas, así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y demás normatividad vigente aplicable, los directivos, departamentos, oficinas y responsable de los programas, implementaran y ejecutarán lo siguiente: • Un enfoque estratégico de un sistema coordinado, intersectorial y preventivo, con fuerte presencia en escuelas, comunidades y centros de trabajo de todo el territorio Tlaxcalteca. • Permitir el acceso equitativo a la prevención de enfermedades, con la finalidad de reducir las brechas geográficas y socioeconómicas que hoy limitan el alcance de las campañas en la población alejada de la zona céntrica. • Intervenciones basadas en evidencia, que garanticen el uso intensivo del Sistema Estatal de Vigilancia Epidemiológica para planificar y ajustar acciones. • Integración de esfuerzos, para fortalecer el papel rector del estado como coordinador de todos los actores para evitar duplicidades y vacíos en la atención de los servicios de salud. • Promoción de entornos saludables, a través de programas como Escuelas Saludables, Municipios Promotores de la Salud y Empresas Saludables implementados en todo el estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
SITUACIÓN DESEADA

Dependencia o Entidad: O.P.D SALUD DE TLAXCALA	
Diagnostico (Situación Actual)	Transformación Deseada
Esse papel es más de liderazgo, coordinación, normatividad y vigilancia, no tanto de brindar directamente la atención médica, asimismo, se desglosa en los rubros siguientes: Planeación estratégica y políticas públicas • Diseñar y actualizar el Programa Estatal de Salud con líneas de acción específicas en prevención y promoción, alineadas a la Ley General de Salud y el Plan Estatal de Desarrollo • Definir prioridades epidemiológicas del estado (por ejemplo, obesidad infantil, diabetes, hipertensión, salud materno-infantil, adicciones). • Establecer metas y estrategias que deben cumplir las instituciones públicas y privadas. Salud pública, prevención y promoción de la salud A pesar de que la atención médica hospitalaria y otras acciones la haga el IMSS Bienestar u otras instituciones, la Secretaría de Salud del Estado y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, mantiene funciones prioritarias de: • Campañas de vacunación (en coordinación con la Federación). • Prevención y control de enfermedades (vigilancia epidemiológica, brotes, emergencias sanitarias). • Promoción de la salud (hábitos saludables, educación para la salud, entornos libres de riesgo). • Programas prioritarios estatales (salud escolar, prevención de adicciones, salud mental y adicciones). • Diseña contenidos y mensajes de comunicación social en salud. • Impulsa programas de entornos saludables: escuelas, centros de trabajo y comunidades. • Integra la perspectiva de salud en todas las políticas, fomentando actividad física, alimentación saludable, prevención de adicciones y cuidado ambiental. Vigilancia epidemiológica y respuesta oportuna • Operar el Sistema Estatal de Vigilancia Epidemiológica para detectar brotes y riesgos sanitarios. • Emitir alertas epidemiológicas (como la del Síndrome de Guillain-Barré en 2024) y coordinar medidas preventivas. • Evaluar la cobertura y efectividad de vacunas y campañas de detección temprana.	Tlaxcala contará con un sistema de prevención y promoción de la salud universal, coordinado, intersectorial, basado en evidencia y centrado en las personas, capaz de reducir de forma sostenida las enfermedades prevenibles y mejorar la calidad de vida de la población tlaxcalteca. Con lo anterior, estaremos en condiciones de cumplir con el mandato constitucional del artículo 4º de reconocer el derecho humano a la protección de la salud, al acceso a los servicios de salud, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuentan con seguridad social y así mejorar su calidad de vida de población.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
SITUACIÓN DESEADA

Dependencia o Entidad: O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

Diagnostico (Situación Actual)

Transformación Deseada

Coordinación interinstitucional

- Coordinar con IMSS-Bienestar, ISSSTE, instituciones privadas, escuelas, ayuntamientos y organizaciones civiles para unificar campañas de prevención.
- Formar redes de promoción de la salud que integren educación, deporte, medio ambiente y protección civil.
- Integrar y presidir comités estatales de prevención (por ejemplo, contra dengue, adicciones o violencia familiar).

Normatividad y regulación sanitaria

- Expedir lineamientos estatales para campañas de prevención y promoción.
- Supervisar que centros de salud, escuelas y lugares públicos cumplan con normas sanitarias (NOM) sobre higiene, inocuidad de alimentos, agua segura, control vectorial, etc.
- Regular y autorizar materiales, métodos y proveedores de servicios de promoción de la salud.

Por lo que, la Secretaría de Salud de Tlaxcala, como rector, no se limita a "vigilar", también marca la ruta, integra a todos los actores y garantiza que la prevención y la promoción de la salud lleguen de forma homogénea, sostenida y evaluada a toda la población, independientemente de quién opere físicamente los servicios.

Por lo anterior, es necesario la creación y autorización del proyecto presupuestario, para dar cumplimiento a las obligaciones en cada uno de los programas, metas e indicadores establecidos, en la normatividad aplicable.



SALUD DE TLAXCALA
Elaboró
María Eugenia García Muñoz
Directora de Administración del O.P.D. Salud de Tlaxcala

Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciben recursos estatales parcial o totalmente, serán directamente responsables de la formulación de sus proyectos.



SALUD DE TLAXCALA
Autorizo
Gobernador Roberto Zamudio Meneses
Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala